

Resolución No. MIVHED/CCC/2022/193, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el Informe Final ("Sobres A y B") y Adjudicación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/01/2021, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Henry González, Director de Planificación y Desarrollo; el Lic. Claudio Stephen Castillo, Director Jurídico y asesor legal del Comité, y el Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

## **AGENDA:**

- 1. Conocer y aprobar si procede el Informe Final de los Peritos Evaluadores de las Ofertas Técnica ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), relativo a la Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."
- Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero.) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).









VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTO: El Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).





VISTO: El Decreto No. 545-22, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que modifica el artículo 2, del Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTO: El Decreto No. 555-22, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que declara de emergencia por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y Maria Trinidad Sanchez.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Organo Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicaciónVMC-240-2022, de fecha dieciocho (18) del mes del mes de otubre del año dos mil veintidós (2022), remitida por el Ing. Danny Santos, Viceministro de Construcción, en la cual solicita la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona".

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la contratación del "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para la contratación del "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Claudio Stephen, Director Jurídico del MIVHED, en fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para la contratación del "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: Resolución No. MIVHED/CCC/2022/172, de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de





Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para la contratación del "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/180, de fecha veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: La circular No. 1, de preguntas y respuestas del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas ("Sobres A y B") para participar en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y ocho (48) de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y nueve (49), de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Apertura de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), correspondientes al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:





NO.		MODALIDAD		
OFERT A	OFERENTE/PROPONENTE	R.N.C.	DE PRESENTACIÓ N	LOTES
1	CONSER, S.R.L.	1-23-01310-8	FISICA	8, 9, 10, 11, 12
2	ANTILLEAN CONSTRUCTION CORPORATION, S.R.L.	1-22-0216-7	FISICA	7, 8, 9, 10, 11
3	ING. PRIAMO URBAEZ ASOC., S.R.L.	1-24-00198-6	FISICA	8, 9, 10, 11, 12
4	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.	1-023-3399-8	FISICA	1, 2, 3
5	CONSORCIO CEYASA	1-24-00179-1	FISICA	7, 8, 9, 10, 11, 12
6	A.I. INTERNATIONAL BUSINESS DEVELOPMENT, S.R.L.	1-30-44694- 6	FISICA	1, 2, 3
7	A ALBA SÁNCHEZ & ASOCIADOS, S.A.S.	1-01-13267-1	FISICA	1, 2, 3, 11, 12
8	MALESPIN CONSTRUCTORA, S.R.L.	1-01-71054-3	FISICA	7, 8, 9, 10, 11
9	ESCONSA, S.R.L.	1-01-11527-2	FISICA	4, 6, 9, 10, 11
10	ALFRETON BUSINESS GROUP, S.R.L.	1-30-41118-2	FISICA	11,12
11	CONSTRUCTORA FIXSA S.R.L.	1-31-03859-1	FISICA	1, 3, 12
12	ALQUICON INGENIERIA Y SERVICIOS, S.R.L.	1-31-42422-8	FISICA	1, 2, 3
13	CODOM, S.R.L.	1-31-05599-2	FISICA	7, 8, 9, 10, 11
14	CONSTRUCTORA AGUILERA QUEZADA, S.R.L.	1-30-66290-8	FISICA	10, 11, 12
15	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS AGREGADOS CONCIPRA, S.R.L	1-31-04222-8	FISICA	9
16	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, S.R.L.	1-31-41995-1	FISICA	2, 8
17	MANDRAKE COMERCIAL, S.R.L.	1-24-02304-1	FISICA	11, 12



18	ANTIGUA INVESTMENTS,	1-30-71655-2	FISICA	7
	S.R.L.			
19	MOLL, S.A.	1-01-74702-1	FISICA	11, 12
20	INVERSIONES PINEMONT,	1-30-42499-3	FISICA	1, 2, 3, 4,
	S.R.L.			5
21	CONSTRUCTORA RINCÓN	1-30-18364-3	FISICA	7, 8, 9,
	(CORINSA), S.R.L.			10, 11
22	COMPAÑÍA DOMINICANA	1-01-17787-1	FISICA	8, 9, 10,
	DE LA CCONSTRUCCIÓN,			11, 12
	CODOCON, S.R.L.			
23	CONSORCIO PROVECTUS	1-32-38627-2	VIRTUAL	8, 9, 10,
				11, 12

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2022/338, de fecha Dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, referente a el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

**VISTA:** La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según la notificación de la circular de subsanación.

**VISTAS:** Las Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que participan en el presente proceso.

**VISTO:** El Informe Final de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, debido a lo antes expuesto los peritos designados emitieron su criterio en su Informe Final de evaluación de once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el cual expresa textual e íntegramente lo siguiente:

"PRIMERO: Que sea aprobado el reporte de lugares ocupados que indicamos a continuación:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado	Lugar Ocupado
	Constructora Fixsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
1	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	2do Lugar
	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	3er Lugar









	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	4to Lugar
	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	1er Lugar
2	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	2do Lugar
	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	3er Lugar
	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	1er Lugar
3	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	2do Lugar
	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	3er Lugar
4	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	1er Lugar
	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
5	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	1er Lugar
6	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
7	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
,	Codom S.R.L.	182,708,529.27	2do Lugar
	Constructora Macdougall, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
8	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
9	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
10	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar



	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
11	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Moll, S.A.	182,621,288.35	4to Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	5to Lugar
12	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	1er Lugar
12	Moll, S.A.	182,621,288.35	2do Lugar

**SEGUNDO**: Que la adjudicación del presente proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, sea realizada a favor de los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el reporte de lugares ocupados producto de la evaluación combinada de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Económicas ("Sobres B"). Detalle:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
1	Constructora Fixsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
2	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	RD\$182,588,070.13
3	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	RD\$182,588,070.13
4	Inversiones Pinemont, S.R.L.	RD\$182,588,617.31
5	Inversiones Pinemont, S.R.L.	RD\$182,588,617.31
6	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
7	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
8	Constructora Macdougall, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
9	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
10	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08



Men





11	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
12	CONSER, S.R.L.	RD\$182,588,279.71

**CONSIDERANDO:** Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona."

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS** y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Informe Final de Peritos Evaluadores de las Ofertas Técnicas ("Sobre A") y (Ofertas Económicas ("Sobres B"), de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), relativo al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para la el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona." y el Reporte de Lugares Ocupados del referido proceso, tal como se indica a continuación:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado	Lugar Ocupado
	Constructora Fixsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
1	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	2do Lugar
1	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	3er Lugar
	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	4to Lugar
2	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	1er Lugar
	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	2do Lugar









	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	3er Lugar
	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	182,588,070.13	1er Lugar
3	Alquicon Ingeniería y Servicios, S.R.L.	182,588,070.42	2do Lugar
	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	3er Lugar
4	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	1er Lugar
	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
5	Inversiones Pinemont, S.R.L.	182,588,617.31	1er Lugar
6	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
7	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
,	Codom S.R.L.	182,708,529.27	2do Lugar
	Constructora Macdougall, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
8	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
8	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
9	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
10	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar
10	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	4to Lugar
11	Esconsa, S.R.L.	182,588,070.08	1er Lugar
11	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	182,588,070.08	2do Lugar



	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	3er Lugar
	Moll, S.A.	182,621,288.35	4to Lugar
	Codom S.R.L.	182,708,529.27	5to Lugar
12	CONSER, S.R.L.	182,588,279.71	1er Lugar
12	Moll, S.A.	182,621,288.35	2do Lugar

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el presente proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0008, para el "Mejoramiento de hábitat para viviendas reconstruidas por el paso del huracán Fiona." a favor de los Oferentes/Proponentes detallados a continuación. Detalle:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
1	Constructora Fixsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
2	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	RD\$182,588,070.13
3	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.	RD\$182,588,070.13
4	Inversiones Pinemont, S.R.L.	RD\$182,588,617.31
5	Inversiones Pinemont, S.R.L.	RD\$182,588,617.31
6	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
7	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
8	Constructora Macdougall, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
9	Antillean Construction Corporation, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
10	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
11	Esconsa, S.R.L.	RD\$182,588,070.08
12	CONSER, S.R.L.	RD\$182,588,279.71

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Oferente/Proponente adjudicado, a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del valor total de adjudicación y en caso de ser MIPYMES por el UNO POR CIENTO (1%) del valor total de adjudicación, a favor del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las



Men





disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, la misma debe ser constituida dentro del plazo de un (1) día hábil contados a partir de la presente notificación. La vigencia de la garantía será por un plazo de un (1) año, contado a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser entregada en la Dirección Jurídica de este Ministerio, ubicado en el primer nivel de las instalaciones del edificio II del MIVHED, sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a notificar la presente resolución de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) día del mes de noviembre

del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ing. Henry González

Director de Planificación y Desarrollo

Miembro

Lic. Claudio Stephen Castillo

Ing. Juan Luis Julia Calac Viceministro Administrativo y Financiero

Miembro

Director Jurídico Miembro y asesor legal del Comité. Lic. Juan Francisco García

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la

Información Pública

Miembro y secretario del Comité